

Yumbo, 17 de mayo de 2023

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Delegatura para Procedimientos de Insolvencia
Bogotá D.C.; Cundinamarca
E. _____ S. _____ D. _____

Señor,
MARIO GALVIS MURCIA
Representante Legal – Promotor Designado
MUNDO LITOGRAFICO EDITORIAL EDUCATIVA S.A.S.
Bogotá D.C.; Cundinamarca
E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Proceso de Reorganización Empresarial – **MUNDO LITOGRAFICO EDITORIAL EDUCATIVA S.A.S.**
Nit. No. 830.133.294-0.

No. Proceso: 2022-INS-678.

Asunto: Objeción al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto.

Por medio de la presente, **JOSÉ LUIGI LENIS PERDOMO**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.187.751 de la ciudad de Cali, portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 326.004 del C.S. de la Jra., actuando como apoderado especial de la sociedad **ASHE S.A.S.** -*En adelante ASHE*-, identificada con el Nit No. 890.300.234-3, con domicilio principal en la Carrera 35 #12 -145 del municipio de Yumbo, Valle del Cauca, según poder legalmente conferido por la representante legal de la compañía, señora **CAROLINE JENSEN MOSQUERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.611.105 de la Ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente escrito me permito presentar objeción al proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto dentro del proceso de reorganización de la referencia, con el objetivo de actualizar la lista de créditos y categoría, en favor de la sociedad **ASHE**, los cuales son adeudados por el deudor **MUNDO LITOGRAFICO EDITORIAL EDUCATIVA S.A.S.** -*en adelante MUNDO LITOGRAFICO*-, con corte al 17 de mayo de 2023, los cuales ascienden al valor total de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$743.181.545) COP**, suma la cual solicito sea tenida en cuenta dentro del proceso de reorganización de la referencia como la suma total de créditos adeudados en favor del acreedor y proveedor **ASHE**, razón por la cual solicito al señor Superintendente de Sociedades (Delegado) y al Promotor del Proceso de insolvencia, se sirvan de atender las siguientes;

I. CONSIDERACIONES DE HECHO

1. Que, la sociedad **ASHE**, es una sociedad dedicada a la compra, venta, distribución, importación, exportación y transformación de mercancías producidas por cualquier industria colombiana o extranjera dedicada a la producción o transformación de materiales para la industria tipográfica, tales como papel y sus derivados, cartón,

pegantes tintas, etc..., tal y como lo demuestra su objeto social, de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta.

2. Que, en el desarrollo objeto social mencionado, la sociedad **ASHE** una relación comercial con la sociedad **MUNDO LITOGRAFICO**, dentro de la cual **ASHE** se convirtió en un aliado estratégico de la sociedad concursada, suministrándole materia prima como lo son cartones y papeles, para el desarrollo de actividades comerciales de **MUNDO LITOGRAFICO**.
3. Que, de conformidad con el Auto emitido por la Superintendencia de Sociedades el pasado 04 de abril de 2022, la sociedad **MUNDO LITOGRAFICO** fue admitida a proceso de reorganización empresarial, de conformidad con la Ley 1116 de 2006.
4. Que, el día 26 de abril de 2022, la sociedad deudora a través de su representante legal y promotor del proceso Sr. **MARIO IGNACIO GALVIS MURCIA**, presentó ante la Superintendencia de Sociedades, los créditos adeudados por **MUNDO LITOGRAFICO**, dentro de los cuales se relacionó de forma incorrecta los créditos a favor de **ASHE**, por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$635.621.575) COP**, valor que no refleja la realidad de la totalidad de los créditos adeudados por la concursada con **ASHE**.
5. Que, en todo caso, el promotor Sr. **MARIO IGNACIO GALVIS MURCIA**, envió una comunicación informativa con fecha del 03 de mayo de 2022, poniendo en conocimiento el inicio del proceso de reorganización de la sociedad **MUNDO LITOGRAFICO**, solicitando a la compañía **ASHE** enviar un estado de cuenta actualizando con las obligaciones y créditos pendientes de **MUNDO LITOGRAFICO** con **ASHE**.
6. Que, el día 16 de mayo de 2023, mediante Auto de Traslado con el radicado 2023-01-439657, la Superintendencia de Sociedades corrió el traslado a los acreedores para formular objeciones al proyecto de calificación de créditos presentado por el deudor en reorganización.
7. Que, para dichos fines, y teniendo en cuenta el término de traslado brindado por la Superintendencia de Sociedades, en nombre de mi representada me permito presentar el estado de cuenta real detallado por facturas individuales por venta de materia prima que en calidad de proveedor le hizo mi representada a la concursada, es el siguiente:

No.	FACTURA	VALOR	FECHA DE EXPEDICIÓN
1	210-FEV-00014330-00	\$80.000,00	09/02/2022
2	210-FEV-00014350-00	\$19.767.090,00	10/02/2022
3	210-FEV-00014392-00	\$36.771.000,00	14/02/2022
4	210-FEV-00014395-00	\$29.750.000,00	14/02/2022
5	210-FEV-00014455-00	\$29.750.000,00	17/02/2022
6	210-FEV-00014510-00	\$33.441.810,00	21/02/2022
7	210-FEV-00014511-00	\$13.161.400,00	21/02/2022
8	210-FEV-00014514-00	\$37.187.500,00	21/02/2022
9	210-FEV-00014545-00	\$61.880.000,00	22/02/2022
10	210-FEV-00014581-00	\$24.752.000,00	23/02/2022
11	210-FEV-00014599-00	\$43.316.000,00	24/02/2022
12	210-FEV-00014638-00	\$8.437.100,00	25/02/2022

13	210-FEV-00014661-00	\$111.384.000,00	28/02/2022
14	210-FEV-00014773-00	\$61.058.900,00	03/03/2022
15	210-FEV-00014785-00	\$51.884.000,00	04/03/2022
16	210-FEV-00014851-00	\$6.592.600,00	08/03/2022
17	210-FEV-00014859-00	\$32.606.000,00	08/03/2022
18	210-FEV-00014903-00	\$64.855.000,00	10/03/2022
19	210-FEV-00014965-00	\$38.556.000,00	15/03/2022
20	210-FEV-00015037-00	\$14.756.000,00	19/03/2022
21	210-FEV-00015088-00	\$23.195.145,00	24/03/2022
TOTAL		\$743.181.545	

8. Que, el valor total de las acreencias adeudadas por la concursada a favor de ASHE, con corte al 16 de mayo de 2023, ascienden a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$743.181.545) COP.**
9. Que, de igual forma se realiza la observación de que los créditos en favor de ASHE, de conformidad con el numeral 7 del artículo 2502 del Código Civil, adicionado por el artículo 124 de la ley 1116 de 2006, son créditos de cuarta (4ta) categoría, por ser el proveniente de un proveedor de materia prima, producto de la relación originada con la concursada:

“ARTÍCULO 124. ADICIONES, DEROGATORIAS Y REMISIONES. Adiciónese el siguiente numeral al artículo 2502 del Código Civil Colombiano:

“7. Los de los proveedores de materias primas o insumos necesarios para la producción o transformación de bienes o para la prestación de servicios”.

“ARTICULO 2502. <CREDITOS DE CUARTA CLASE>. La cuarta clase de créditos comprende:

...

7. <Numeral 7 adicionado por el artículo 124 de la Ley 1116 de 2006. El nuevo texto es el siguiente:> Los de los proveedores de materias primas o insumos necesarios para la producción o transformación de bienes o para la prestación de servicios.”

10. Que, en ese sentido, el valor de los **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$743.181.545) COP**, se deberán seguir calificando como créditos de cuarta categoría por ser provenientes de un proveedor de materia prima.

Teniendo en cuenta lo mencionado, me permito presentar la siguiente.

II. SOLICITUD

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, me permito solicitar al señor Superintendente como supervisor del proceso y al Promotor de la concursada, que:

Primero: Se sirvan de tener en cuenta los créditos presentados en favor de ASHE S.A.S., dentro del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$743.181.545) COP**, como consecuencia del adeudamiento de las siguientes facturas de venta de mercancía:

No.	FACTURA	VALOR	FECHA DE EXPEDICIÓN
1	210-FEV-00014330-00	\$80.000,00	09/02/2022
2	210-FEV-00014350-00	\$19.767.090,00	10/02/2022
3	210-FEV-00014392-00	\$36.771.000,00	14/02/2022
4	210-FEV-00014395-00	\$29.750.000,00	14/02/2022
5	210-FEV-00014455-00	\$29.750.000,00	17/02/2022
6	210-FEV-00014510-00	\$33.441.810,00	21/02/2022
7	210-FEV-00014511-00	\$13.161.400,00	21/02/2022
8	210-FEV-00014514-00	\$37.187.500,00	21/02/2022
9	210-FEV-00014545-00	\$61.880.000,00	22/02/2022
10	210-FEV-00014581-00	\$24.752.000,00	23/02/2022
11	210-FEV-00014599-00	\$43.316.000,00	24/02/2022
12	210-FEV-00014638-00	\$8.437.100,00	25/02/2022
13	210-FEV-00014661-00	\$111.384.000,00	28/02/2022
14	210-FEV-00014773-00	\$61.058.900,00	03/03/2022
15	210-FEV-00014785-00	\$51.884.000,00	04/03/2022
16	210-FEV-00014851-00	\$6.592.600,00	08/03/2022
17	210-FEV-00014859-00	\$32.606.000,00	08/03/2022
18	210-FEV-00014903-00	\$64.855.000,00	10/03/2022
19	210-FEV-00014965-00	\$38.556.000,00	15/03/2022
20	210-FEV-00015037-00	\$14.756.000,00	19/03/2022
21	210-FEV-00015088-00	\$23.195.145,00	24/03/2022
TOTAL		\$743.181.545	

SEGUNDA: Incluir dentro del proceso de reorganización, los créditos presentados dentro del presente memorial, dentro de la cuarta categoría, al ser proveniente de un proveedor de materias primas.

TERCERO: Notificar al presente extremo procesal, sobre la inclusión de los créditos que se realice.

III. ANEXOS

Para sustentar la objeción planteada en el presente escrito, me permito presentar al señor Promotor y a la Superintendencia de Sociedades, los siguientes documentos adjuntos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad **ASHE S.A.S.**, identificada con el Nit. No. 890.300.234-3, donde pueden corroborar el objeto social de la compañía **ASHE S.A.S.** y la representación en cabeza de la señora **CAROLINE JENSEN MOSQUERA**.
2. Copia de la Cédula de la suscrita Representante Legal de **ASHE**, **CAROLINE JENSEN MOSQUERA**.
3. Copia del poder especial conferido por la señora representante legal de la compañía, al suscrito abogado **JOSÉ LUIGI LENIS PERDOMO**. (el cual ya obra dentro del expediente del proceso concursal desde el año 2022)
4. Copia de las siguientes facturas de venta:

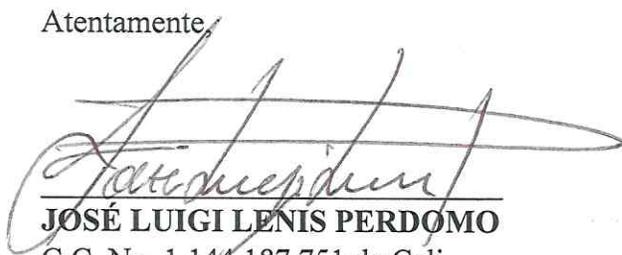
No.	FACTURA	VALOR	FECHA DE EXPEDICIÓN
1	210-FEV-00014330-00	\$80.000,00	09/02/2022
2	210-FEV-00014350-00	\$19.767.090,00	10/02/2022
3	210-FEV-00014392-00	\$36.771.000,00	14/02/2022
4	210-FEV-00014395-00	\$29.750.000,00	14/02/2022
5	210-FEV-00014455-00	\$29.750.000,00	17/02/2022
6	210-FEV-00014510-00	\$33.441.810,00	21/02/2022
7	210-FEV-00014511-00	\$13.161.400,00	21/02/2022
8	210-FEV-00014514-00	\$37.187.500,00	21/02/2022
9	210-FEV-00014545-00	\$61.880.000,00	22/02/2022
10	210-FEV-00014581-00	\$24.752.000,00	23/02/2022
11	210-FEV-00014599-00	\$43.316.000,00	24/02/2022
12	210-FEV-00014638-00	\$8.437.100,00	25/02/2022
13	210-FEV-00014661-00	\$111.384.000,00	28/02/2022
14	210-FEV-00014773-00	\$61.058.900,00	03/03/2022
15	210-FEV-00014785-00	\$51.884.000,00	04/03/2022
16	210-FEV-00014851-00	\$6.592.600,00	08/03/2022
17	210-FEV-00014859-00	\$32.606.000,00	08/03/2022
18	210-FEV-00014903-00	\$64.855.000,00	10/03/2022
19	210-FEV-00014965-00	\$38.556.000,00	15/03/2022
20	210-FEV-00015037-00	\$14.756.000,00	19/03/2022
21	210-FEV-00015088-00	\$23.195.145,00	24/03/2022
TOTAL		\$743.181.545	

5. Estado de cuenta actualizado generado por nuestro sistema, sobre la sociedad deudora en concurso **MUNDO LITOGRAFICO EDITORIAL EDUCATIVA S.A.S.**, donde se encuentran registradas cada una de las facturas mencionadas en el punto anterior.

IV. NOTIFICACIONES

Para todos los efectos legales dentro del proceso de la referencia, se indica que se recibirán notificaciones en la Carrera 35 No. 12-145 de la ciudad de Yumbo, en la dirección de correo electrónico: juridico@ashe.com.co y, al teléfono fijo (602) 5244044.

Atentamente,



JOSÉ LUIGI LENIS PERDOMO

C.C. No. 1.144.187.751 de Cali.

T.P. No. 326.004 del C.S. de la Jra.